

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

AUMENTO DE CAPITAL

4599 *BANCO FINANTIA SOFINLOC*

Aumento de capital social. Oferta de suscripción de nuevas acciones y condiciones de ejercicio del derecho de adquisición preferente.

De conformidad con lo previsto en el artículo 305.2 de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica que el Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión del día 28 de abril de 2016 al amparo de la delegación conferida en el punto tercero del Orden del Día de la reunión de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha 27 de abril de 2016, acordó llevar a cabo el aumento de capital social de la Sociedad en los siguientes términos y condiciones:

1.- Importe del aumento de capital.

El aumento de capital se realizará por un importe nominal máximo de 9.072.122,67 euros, mediante la emisión de 7.753.951 nuevas acciones nominativas, de valor nominal de 1,17 € cada una de ellas, numeradas correlativamente del 23.261.855 al 31.015.805, ambos inclusive, todas ellas con los mismos derechos económicos y políticos que las acciones actualmente emitidas.

2.- Desembolso.

El medio de aportación será dinerario y el importe correspondiente al valor total de las acciones suscritas deberá ser desembolsado al 100 % en el mismo momento de la suscripción. Las cantidades que deban desembolsarse como consecuencia de la ampliación deberán hacerse efectivas en la cuenta a nombre de la sociedad cuyos datos son ES62 0220 9901 0558 5100 0129, indicando el nombre o razón social, NIF y domicilio del accionista, así como el concepto del ingreso.

3.- Periodo de suscripción preferente.

Los actuales accionistas podrán ejercitar su derecho de preferencia en proporción a las acciones que poseen en el plazo de un (1) mes desde la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Los derechos de suscripción preferente serán transmisibles en las mismas condiciones que las acciones de las que derivan, y finalizado dicho periodo, los que no hayan sido ejercitados, se extinguirán.

Las nuevas acciones se ofrecen con carácter preferente a los actuales accionistas de la Sociedad que tengan inscrita la titularidad de sus acciones en el Libro Registro de acciones nominativas de la Sociedad el día hábil anterior al inicio del periodo de suscripción preferente.

A cada acción de la Sociedad actualmente en circulación le corresponderá un derecho de suscripción preferente sobre las acciones nuevas en la proporción de 0,333333319 por cada acción antigua redondeándose por defecto al número entero de acciones nuevas inmediato anterior.

4.- Suscripción incompleta

Se prevé expresamente la posibilidad de suscripción incompleta del aumento acordado, por lo que el capital social solo se aumentará en la cuantía de las suscripciones y desembolsos efectivamente realizados.

Madrid, 13 de mayo de 2016.- La Secretaria del Consejo de Administración, doña Marta Eirea Álvarez.

ID: A160028701-1